

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040 -2017-CMLV

La Victoria, 30 de mayo del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

adoptó el siguiente acuerdo:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo del 2017,

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2017-CMLV;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2017-CMLV se aprobó el Dictamen N° 001-2017-MDLV/CER de fecha 28 de abril de 2017 "Dictamen relacionado con el Contrato de Locación de Servicios C-096-2016/MDLV de fecha 15 de setiembre del 2016 celebrado con el abogado Jorge Anibal Alvites Barboza con la CPC. María Rita Castro Grosso-Gerente Municipal de esta Municipalidad con el objeto de proporcionar asesoría jurídica ante SUNAT a efecto de obtener la extinción de la deuda tributaria (incluyendo intereses, multas y cualquier otro concepto) por prescripción u otra modalidad que pudiera existir.";

Que, el Concejo Municipal estima conveniente dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2017-CMLV y que regrese a la Comisión Especial de Regidores para su reevaluación respectiva;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2017-CMLV mediante el cual se aprobó el Dictamen N° 001-2017-MDLV/CER de fecha 28 de abril de 2017 "Dictamen relacionado con el Contrato de Locación de Servicios C-096-2016/MDLV de fecha 15 de setiembre del 2016 celebrado con el abogado Jorge Anibal Alvites Barboza con la CPC. María Rita Castro Grosso-Gerente Municipal de esta Municipalidad con el objeto de proporcionar asesoría jurídica ante SUNAT a efecto de obtener la extinción de la deuda tributaria (incluyendo intereses, multas y cualquier otro concepto) por prescripción u otra modalidad que pudiera existir".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Dictamen N° 001-2017-MDLV/CER, regrese a la Comisión Especial de Regidores para su reevaluación respectiva.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Y. L. L.
Lic. Adm. Aníbal Lozano Centurión
ALCALDE